COMUNA DE ARRUFO
15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211/374
www.comunadearrufo.gob.ar
e-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar
S 2344 ADM – ARRUFO
Dpto. San Cristóbal
Pcia. de Santa Fe

ARRUFO, 26 de Octubre de 2026.-

ORDENANZA Nº 966/2026

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el agente FLORENTIN, Edgardo Rubén, D.N.I. Nº 12.452.337, a los fines de acogerse al beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el agente se desempeña en la planta de personal permanente de esta Comuna en el cargo de Mantenimiento y Producción categoría 14.

Que en fecha 21 de Octubre de 2026, el agente formalizó su renuncia al cargo para acogerse a la jubilación ordinaria, solicitando que el cese efectivo en sus funciones se concrete a partir del día 31 de octubre de 2026.

Que la renuncia del personal y la consecuente baja del cargo se encuentran reglamentadas en el Artículo 54 del Anexo A de la Ley Provincial Nº 9.286 (Estatuto del Personal de Municipalidades y Comunas de la Provincia de Santa Fe).

Que la Comisión Comunal de Arrufo está facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE ARRUFO
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 31 de octubre de 2026, la renuncia presentada por el agente FLORENTIN, Edgardo Rubén, D.N.I. Nº 12.452.337, al cargo desempeñado en la planta permanente de esta Comuna, a los efectos de acogerse al beneficio jubilatorio, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley Provincial Nº 9.286.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Área de Personal y Liquidaciones a confeccionar la liquidación final de haberes que legalmente corresponda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo

COMUNA DE ARRUFO
DPTO. SAN CRISTOBAL
PROVINCIA DE SANTA FE

CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFO